



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUJIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Proveedor: **BIO INFINITO SA DE CV**

Direccion: **CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAUJIPAS SECCION VIRGENCITAS
 NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO**

R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor: 00760182

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJIPAS**
 Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 060 066 12010001 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO. ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE

Marca: ZURICH
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
 Cant Presen: 5

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
5,005	ENV	1,078.75	5,399,143.75
SUBTOTAL		\$	5,399,143.75
I.V.A.		\$	863,863.00
TOTAL		\$	6,263,006.75

(seis millones doscientos sesenta y tres mil seis pesos 75/100 M.N.)

DR. FEDERICO MENDOZA MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAUJIPAS

Se firma en tanto, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS, aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado, al proveedor y el otro para en el expediente de contratación.

Area Contratante
 INC. ANTONIO CASALLO PEREZ
 ENC. OFNA. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante
 INC. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
 ENC. DPTO. ADQ BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido
 LIC. DAVID ARONAL CANO CORDOVA
 COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante
 C.P. ANDRES ALVARADO ORTIZ SALAZAR
 JEFE DE SERVICIOS ADMNVS.

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-633-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 04/09/2024	No. Comprasnet: AA-050-GYR-050GYR018-1-633-2024
Fecha Terminación del pedido: 15/09/2024	No. de Pedido: D4P0987
Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024	Elaboración: 05/09/2024 Impresión 05/09/2024

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUJLIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 04/09/2024
Fecha Terminación del pedido: 15/09/2024
Num. Dictamen Presup.: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-633-2024
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento:
AA-050-GYR-050GYR018-1-633-2024
No. de Pedido: D4P0987

Elaboración: 05/09/2024 **Impresión:** 05/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV

No Requisición: 29800600401244263

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAUJLIPAS SECCION VIRGENCITAS
 NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO

Fecha de entrega: 15/09/2024

R.F.C. BIN -190704-H36 **No. Proveedor:** 00160182

Partida presupuestal: 0401

21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJLIPAS

Circ. 29

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

1.- DEL PEDIDO.

- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-633-2024.
- 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bien es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000065885-2024.
- 1.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con el mismo, por lo que cualquier declaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.5.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Intelectual, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opción actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, inevitablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales a que cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les corresponde la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA, DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
 - 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y es obligo a su responsabilidad al denunciara defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La recepción de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, designado de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que ocurren con el Instituto, por Cuentas Ochovo Patronales, Capatajes Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la
 - 3.3.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y es obligo a su responsabilidad al denunciara defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La recepción de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, designado de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 - 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la recepción de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA, SI a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos y Prescripciones del Servicio Público del IMSS.
 - 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los verbos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos casos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BEBER ENC. OF. N. A. D. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. JAVIER ADAMI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ANTONIO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUJALIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN
 Numero de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 04/09/2024
 Fecha Terminación del pedido: 15/09/2024
 Num. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-633-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. de Evento: AA-050-GYR-050GYR018-1-633-2024
 No. de Pedido: D4P0987
 Elaboración: 05/09/2024 Impresión 05/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV
 Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAUJALIPAS SECCION VIRGENCITAS
 NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO
 R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor : 00160182
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJALIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. El dicho cheque deberá ser resguardado, no título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- IV. En caso de la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 4.4.- El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad restante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor del incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5.- DE LA FACTURACIÓN
- 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de regularización y partida presupuestal.
- 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
- 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que la proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá separar que el proveedor realice el pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OF. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ALONSO CORBOYA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 04/09/2024
 Fecha Terminación del pedido: 15/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000065885-2024

No. de Evento: AA-1-633-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet
 AA-050-GYR-050GYR018-1-633-2024
 No. de Pedido: D4P0987

Elaboración: 05/09/2024 Impresión 05/09/2024

Proveedor: BIO INFINITO SA DE CV

No Requisición: 29800600401244263

Dirección: CALLE LAGO MAYOR NUM 206 TAMAULIPAS SECCION VIRGENCITAS

Fecha de entrega: 15/09/2024

NEZAHUALCOYOTL 57300 EDO. DE MEXICO
 R.F.C. BIN -190704-H36 No. Proveedor : 00160182

Partida presupuestal : 0401

21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 70¹, COL.

Circ. 29

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Antonio Pulido Diosdado

CARGO

Administrador Unico

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Redacted Signature]

FECHA	MES	DIA	AÑO
	09	10	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Instrumento 99415 del notario 109 del Estado de México
 INE 42990920508355

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BERRA ENC. OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante ING. JORGE AUBA ALBA RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADA BIENES Y COMPT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONALDANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	---	---

Handwritten marks at the bottom of the page.